



**ACTA DE FALLO  
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OFRECER EL SERVICIO DE ALIMENTOS AL INTERIOR  
DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL INBAL, EN INMUEBLES PROPIOS  
SUSCEPTIBLES DE CONCESIONAR.**

Que se formula de conformidad al numeral 6 de las Bases de Convocatoria Pública para Ofrecer el Servicio de Alimentos al Interior de los Planteles Educativos del INBAL, en Inmuebles Propios Susceptibles de Concesionar.

**A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas, del día 17 de mayo del año 2024, de acuerdo con la cita notificada a los convocantes que participaron en la entrega de propuestas del numeral 4 de las Bases de Convocatoria.

**B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside el presente acto el Lic. Oscar Garay Cadena, Director de Recursos Materiales y Coordinador Inmobiliario del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

**C. FALLO.**

Con el propósito de dar a conocer el fallo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OFRECER EL SERVICIO DE ALIMENTOS AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL INBAL, EN INMUEBLES PROPIOS SUSCEPTIBLES DE CONCESIONAR.**

**I.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR.**

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó ganadora porque reúne los requisitos conforme a los criterios de Evaluación señalados en el numeral 5 de las Bases de Convocatoria requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición del participante **C. ROSA LAURA OLVERA PEREZ**, al interior del Inmueble denominado **CEDART Diego Rivera**, en consecuencia, se comenzará el trámite para el otorgamiento de la concesión establecido en el numeral *Procedimiento: 2.1 Trámite de concesiones de espacios en los inmuebles del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, del Manual de Concesiones, y en los Lineamientos.

**II.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONCESIONES EN INMUEBLES FEDERALES PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.**

Esta hoja forma parte de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OFRECER EL SERVICIO DE ALIMENTOS AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL INBAL, EN INMUEBLES PROPIOS SUSCEPTIBLES DE CONCESIONAR.





El participante ganador se compromete a entregar la documentación solicitada por el INBAL conforme al "Manual de Procedimientos para las Concesiones en Inmuebles Federales Propiedad del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura"; en la fecha y hora indicadas.

### III.- CIERRE DEL FALLO.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**

**LIC. OSCAR GARAY CADENA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y COORDINADOR INMOBILIARIO DEL INBAL**

Esta hoja forma parte de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OFRECER EL SERVICIO DE ALIMENTOS AL INTERIOR DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL INBAL, EN INMUEBLES PROPIOS SUSCEPTIBLES DE CONCESIONAR.

